

Para nombrado por el Sr. Intendente de  
Reino el que a nombre de Do. Isabel Barnes  
Habula de las fianzas siguientes = Diez y  
fanegas y nueve Celemines con su cada de al  
que yhera en la Balsa de Aguaderos y una  
de moada en la poblacion de esta Ciu. Parroquia  
de San Martin Calle Atza, y habiéndose pedido los  
taumenzos de pertenencia de dichas propiedades  
ta de ellos habia comprado Bartholome de Ube  
marido de Isabel Barnes a Don Juan Jph Can  
las mismas diez y ocho fanegas y nueve Celemin  
de tierra en dho. termino con dos principales de  
no que apaxan Redimidos por escritura ante  
tonio de Robles Bibes y la Casa habiela heredado  
por muerte de su marido en la particion Com  
cional q. entre la Refundada y sus hijos de Cele  
y ambas propiedades tienen de Valor diez y se  
mil Rs. segun los dho. documentos que es quan  
puedo y formar a. v. para que delibere lo q.  
tenga por conveniente a loia veinte y cinco de  
embre de mil setecientos ochenta y uno

Don Martin de  
de Huastla



